Neiva, abril 25 de 2022

ALIX SANCHEZ ZAMBRANO
Profesional Universitaria
Supervisora Secretaria de Salud Departamental
Ciudad

REF: INFORME TERCERO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **370 de 2022**.

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.370 de 2022 suscrito con el Departamento del Huila, presento el siguiente Informe de las Actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **26 marzo al 25 abril de 2022.**

INFORME DE ACTIVIDADES

Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Dptal, para apoyar la asistencia y soporte técnico en los 37 municipios para la continuidad del programa de prueba, rastreo, aislamiento selectivo y sostenible - PRASS, en el marco de la estrategia de atención primaria en salud - APS. y realizar el respectivo seguimiento y monitoreo a la oportunidad del cargue de la información.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Apoyar la ejecución de asistencias técnicas (capacitaciones, acompañamiento, seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación) dirigidas al talento humano del sector salud y otros sectores de los municipios asignados, teniendo en cuenta los siguientes parámetros generales:

   a. Las asistencias técnicas se desarrollarán de acuerdo a la programación establecida y avalada por el supervisor y con la priorización que se requiera ante la situación en salud identificada en cada municipio.
   En este mes se realizó auditoria al seguimiento y monitoreo al programa PRASS a las 12 EPS del Departamento.

   b. Las asistencias técnicas tendrán el alistamiento previo, con la articulación entre los diferentes programas de salud pública y demás Áreas de la Secretaría de salud departamental.
   Se realizo circular de la programación de las auditoria al Seguimiento PRASS a las EPS.

   c. En la fase de programación y alistamiento de las asistencias técnicas, se incluirá la articulación interinstitucional e intersectorial, y tendrán cobertura tanto del área rural como urbana.
   Dicha programación de auditoria se realizó articulada mente con el equipo de PRASS del componente de rastre, aislamiento y pruebas, quienes son integrantes de los programas de aseguramiento.

   d. La frecuencia de las asistencias técnicas presenciales será de mínimo un (1) municipio por semana o en la medida que se requiera por la situación de salud priorizada.

Este proceso de auditoría a seguimiento a PRASS EPS se realizó trimestral y se validó 2 eps por dia.

e. Las asistencias técnicas virtuales no tienen limite y se consideran complementarias a las asistencias presenciales, es decir no son excluyentes.

2. Apoyar la capacitación, el seguimiento y evaluación del avance en la implementación de las Rutas integrales de atención en salud – RIAS, en las ESEs e IPS privadas que operan en los municipios asignados, con el fin de dinamizar la Estrategia de Atención primaria en salud – APS, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

   a. Plan de acción departamental para la implementación de las RIAS.
   b. La disponibilidad de instrumentos oficiales y estandarizados para evaluación de las RIAS, incluido los criterios de evaluación porcentual.
   c. La frecuencia de evaluación de avance de las RIAS será mínimo trimestral.

   En este mes no se ha brindado apoyo en el seguimiento y evaluación del avance de la implementación de las rutas integrales de atención en salud RIAS.

3. Apoyar la evaluación trimestral de la capacidad de gestión de los municipios y evaluación de la ejecución de los PIC Municipales y PIC departamental de concurrencia a los municipios asignados con base en el desarrollo de la estrategia de Atención primaria en salud – APS, teniendo en cuenta:

   a. Los lineamientos y plazos de evaluación trazados por el Ministerio de salud y protección social.
   b. La ruta establecida por el Comité Departamental para evaluación de las Direcciones/Secretarias de salud municipales (Capacidad de gestión) y ESEs Municipales (RIAS y PIC).

En este mes no se ha brindado apoyo en gestión al personal de PIC municipal ni Departamental en desarrollo a la estrategia de atención primaria en salud- APS.

4. Apoyar los procesos de gestión del conocimiento y aportar la información o datos oficiales, confiables y oportunos que le sean requeridos para la elaboración de boletines, informes, publicaciones y estudios de investigación, entre otros.

   se brinda apoyo en la entrega de la base de datos de segcovid-19 de los contactos estrechos reportados por la EPS el dia lunes de cada semana y los días viernes, donde el ingeniero Ricardo Hermosa, realiza cruce de base de datos con los casos notificados para la realización de mapa de contactos estrechos. Y de igual manera se entrega la base a las rastreadoras del Departamento para proceso de seguimiento de los contactos estrechos.

5. Apoyar la gestión y desarrollo del programa de Pruebas, rastreo y aislamiento selectivo y sostenible - PRASS departamental y el acompañamiento y seguimiento a la ejecución del PRASS en los municipios asignados, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

   a. Intervenciones establecidas desde el PIC Dptal en el marco de la estrategia de Atención Primaria en salud – APS
   Se ha brindado apoyo en la entrega de las bases de datos maestras del Departamento como Régimen subsidiado y régimen contributivo. Para proceso de caracterización poblacional.

b. Manual operativo PRASS y lineamientos actualizados expedido por el Ministerio de salud y protección social

c. Articulación de acciones con el equipo departamental PRASS
Se viene trabajando en equipo, desarrollando asistencias técnicas y organizando documentación para el desarrollo de las auditorias antes las EPS y se inicia a los municipios ahora en el mes de mayo.

d. Participación en la Sala de análisis del riesgo SAR Departamental cuando sea requerido
Se viene asistiendo todos los martes sea virtual o presencial en la sala SAR del Departamento.

6. Participar en el Comité técnico Departamental, en el cual, intervienen los diferentes programas de salud pública de las Áreas de la Secretaría de salud departamental, aportando la información requerida para el cruce de datos, análisis de la situación en salud y toma de decisiones.

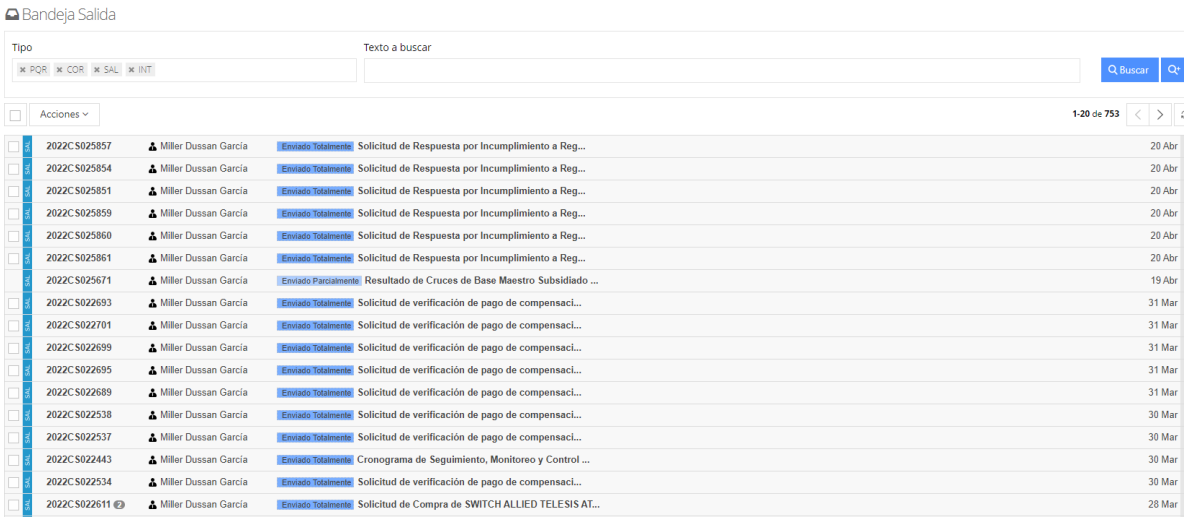
   No se ha desarrollado el comité técnico Departamental.

7. Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones y/o comités, cuando se requiera y sea designado por el supervisor del Contrato y/o Secretaría de Salud Departamental.
   Se viene participando en las reuniones programadas por la secretaria y equipo de trabajo.

   Se viene asistiendo a las reuniones programadas en la secretaria presencialmente.

8. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.

   Se viene realizando oportunamente comunicaciones oficiales a las entidades cuando se requiere, en este mes se realizó 17 oficios a diferentes entidades.



9. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del Contrato.

   Se realiza el tercer informe de acuerdo a la fecha establecida con las actividades asignadas.

10. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

    Se realiza pago del mes de marzo del año 2022 de obligación con el sistema integral de seguridad social con numero de planilla **4437814490**

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor Exigido	Valor pagado
$ 1.680.000	Salud 12,5%	$ 210.000	$ 210.000
	Pensión 16 %	$ 268.800	$ 268.800
	ARL 2,436%	$ 41.000	$ 41.000

11. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

    Se realiza el curso del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el mes de febrero 2022.

12. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.

    Se tiene actualizada a la fecha la hoja de vida en SIGEP.

13. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan**.**

    Me comprometo a no revelar información confidencial de la entidad.

14. Ejecutar las actividades profesionales asistiendo presencialmente en los horarios institucionales cuando se requiera, y dentro de su autonomía, prestar los servicios y ejecutar sus obligaciones con los insumos que se le brindan en la Secretaria de Salud para el cumplimiento del objeto contractual.

    Vengo asistiendo presencialmente en el horario establecida en la entidad de la secretaria de salud departamental del huila.

15. Prestar a la Secretaria de salud departamental los servicios profesionales en cumplimiento del respectivo objeto contractual, actividades que no se podrán ejecutar

concomitantemente en entidades de salud donde la secretaria departamental ejerza control y vigilancia.

Vengo presentando mis servicios profesionales como está estipulado en mi contrato.

16. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

    Aun no se desarrolla

17. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

    Aun no se desarrolla.

18. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual “Fundamentos Generales de MIPG” y curso de “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”, disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/

    Curso ya realizado y aprobados en el mes de febrero 2022.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Presentar el plan mensual de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.

   Se realiza cronograma de actividades mensual en la primera cuenta en el mes de febrero 2022

2. Apoyar el proceso de seguimiento y evaluación del avance en la implementación de las Rutas integrales de atención en salud – RIAS, a través de la creación y disposición de una herramienta tecnológica o plataforma que permita el acceso, actualización, consulta y análisis de la información generada de la evaluación de RIAS.

   En este mes se reunió con la Profesional Ana Maria encargada de las RIAS, donde se propuse realizar apoyo con la plataforma del drive de Gmail, para la recolección de información de los diferentes programas de salud pública para poder realizar debido seguimiento en el proceso de las rutas integrales.

3. Apoyar a la Secretaría de salud departamental en la ejecución del plan de asistencias técnicas, de acuerdo a lo en las obligaciones generales, dirigidas a las ESEs, DLS, IPS privadas y EAPB en los 37 municipios para la continuidad y avance del programa PRASS Departamental y Municipal en cumplimiento de los lineamientos expedidos por el Ministerio de salud y protección social establecido.

Dando continuidad al seguimiento realizado a cada una de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) que operan en el Departamento del Huila, en relación al programa de Prueba, Rastreo y Aislamiento 3125886756 3007357337

Selectivo Sostenible PRASS en el territorio, por medio de la presente me permito enviar cronograma de Auditoria para Seguimiento, Monitoreo y Control:

N°	REGIMEN	EAPB	FECHA	HORA
1	EXCEPCION	ECOPETROL	ABRIL 5 DE 2022	8:00 a.m.
2		POLICIA	ABRIL 5 DE 2022	10:00 a.m.
3		EJERCITO	ABRIL 5 DE 2022	2:00 p.m.
4		TOLIHUILA	ABRIL 6 DE 2022	8:00 a.m.
5	CONTRIBUTIVO	SANITAS	ABRIL 6 DE 2022	10:00 a.m.
6		NUEVA EPS	ABRIL 6 DE 2022	2:00 p.m.
7		FAMISANAR	ABRIL 7 DE 2022	8:00 a.m.
8	SUBSIDIADO	COMFAMILIAR	ABRIL 7 DE 2022	10:00 a.m.
9		ECOOPSOS	ABRIL 7 DE 2022	2:00 p.m.
10		ASMETSALUD	ABRIL 8 DE 2022	8:00 a.m.
11		AIC	ABRIL 8 DE 2022	10:00 a.m.
12		MALLAMAS	ABRIL 8 DE 2022	2:00 p.m.

Ecopetrol: 5 abril 2022 : 97%
Policía: 5 abril 2022: 94%
Ejercito: 5 abril 2022: 97%
Tolihuila: 6 abril 2022: 94%
Sanitas: 6 abril 2022: 81%
Nueva EPS: 6 abril 2022: 91%
Famisanar: 7 abril 2022: 100%
Comfamiliar: 7 abril 2022: 94%
Ecoopsos: 7 abril 2022: 97%
Asmetsalud: 8 abril 2022: 97%
AIC: 8 abril 2022: 91%
Mallamas: 8 abril 2022: 100%

Este fue el cumplimiento en el seguimiento a PRASS del primer trimestre de 2022 por las EPS del Departamento del Huila.

4. Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en el seguimiento de indicadores de gestión y la generación de alertas a partir de la información cargada en la herramienta para monitoreo y seguimiento Covid-19, tales como:

   a). Incumplimientos en la oportunidad de la toma de muestras Covid-19, procesamiento y entrega de resultados

	REPORTE DEL 18 AL 22 DE ABRIL	
EAPB	TIEMPO PROMEDIO ENTRE LA TOMA DE LA MUESTRA Y LA ENTREGA DEL RESULTADO (HORA)	TIEMPO PROMEDIO ENTRE LA SOLITUD DE LA PRUEBA Y LA TOMA DE LA MUESTRA *HORA
AIC	0	29
ASMET SALUD EPS	43	31
COMFAMILIAR	33	10
ECOOPSOS EPS	72	12
ECOPETROL	0	0
EJERCITO	0	8
FAMISANAR	10	3
MALLAMAS	0	0
MEDIMAS	16	20
NUEVA EPS	0	3
POLICIA NACIONAL	17	23
SANITAS	9	5
TOLIHUILA	14	10
PROMEDIO SEMANA EAPB HUILA *HORA	1	0

en este reporte de corte a 22 de abril se lleva seguimiento por EPS en el incumplimiento en la toma y entrega de resultado, las EPS que esta incumpliendo es: la EPS ecoopsos con un tiempo 72 horas entre la toma de la muestra y entrega de resultado.

b). Inoportunidad o incumplimiento en el proceso de rastreo de los contactos de los casos confirmados Covid-19, y demás que establezca el Ministerio de salud y protección social, tanto de la población afiliada como la PPNA del departamento.

En este mes se viene realizando seguimiento al incumplimiento en el proceso de rastreo de los casos y contactos estrechos por parte de las entidades de aseguramiento que son las EPS, donde se validó el mes de marzo del presente año el incumplimiento al seguimiento y registro de información en la plataforma segcovid con un total de 324 registros sin seguimientos, se realizó oficio a cada entidad solicitando las razones de las cuales no fue registrado dicho seguimiento al estado de salud de los casos confirmados en la plataforma segcovid:

CANTIDAD DE CASOS SIN SEGUIMIENTO DEL MES DE MARZO 2022	
EPS	# CASOS SIN SEGUIMIENTOS
ASMET SALUD EPS SAS	52
ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA - AIC	33
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA -	178
E.P.S. SANITAS	28
ECOOPSOS EPS S.A.S.	3
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM	1
NUEVA EPS S.A	28
Total general	324

Y por parte del Municipio no se presentaron casos cargados de población no afiliada en el mes de marzo 2022.

5. Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en el seguimiento a las novedades reportadas a la ADRES, respecto a la actualización de la base de datos de la población afiliada y realizar el cruce y análisis de información, con el fin de identificar la población con enfoque diferencial e informar a los entes municipales para su respectiva inclusión y depuración.

De acuerdo en el mes de febrero del presente año se realizó reporte de novedades a la ADRES, como está programado cada mes. De los cuales:

- 23 municipios realizaron reporte con un total de 218 novedades presentaron ante la ADRES.

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		ARCHIVO NS MNCP	RADICAD	REG ENTRADA	CERTIFICACION
NEIVA	HUILA	NS4100131032022	315263	34	CERT4100131032022.PDF
ACEVEDO	HUILA	NS4100631032022	315042	1	CERT4100631032022.pdf
AGRADO	HUILA	NS4101331032022	315109	2	CERT4101331032022.pdf
AIPE	HUILA	NS4101630032022	314963	2	CERT4101630032022.pdf
ALGECIRAS	HUILA	NS4102030032022	314962	1	CERT4102030032022.pdf
BARAYA	HUILA	NS4107830032022	315321	3	CERT4107830032022.pdf
CAMPOALEGRE	HUILA	NS4113230032022	314906	6	CERT4113230032022.pdf
GARZON	HUILA	NS4129830032022	314739	58	CERT4129830032022.pdf
GIGANTE	HUILA	NS4130631032022	315046	27	CERT4130631032022.pdf
IQUIRA	HUILA	NS4135730032022	314948	2	CERT4135730032022.pdf
LA ARGENTINA	HUILA	NS4137831032022	315427	4	CERT4137831032022.pdf
LA PLATA	HUILA	NS4139631032022	315121	22	CERT4139631032022.pdf
PAICOL	HUILA	NS4151830032022	314955	2	CERT4151830032022.pdf
PALERMO	HUILA	NS4152430032022	314957	1	CERT4152430032022.pdf
PALESTINA	HUILA	NS4153030032022	314837	4	CERT4153030032022.pdf
PITALITO	HUILA	NS4155131032022	315061	9	CERT4155131032022.pdf
RIVERA	HUILA	NS4161530032022	314559	20	CERT4161530032022.pdf
SALADOBLANCO	HUILA	NS4166030032022	314905	1	CERT4166030032022.pdf
SAN AGUSTIN	HUILA	NS4166830032022	314954	1	CERT4166830032022.pdf
SUAZA	HUILA	NS4177031032022	315145	3	CERT4177031032022.pdf
TARQUI	HUILA	NS4179130032022	314857	6	CERT4179130032022.pdf
TIMANA	HUILA	NS4180731032022	315147	5	CERT4180731032022.pdf
YAGUARA	HUILA	NS4188531032022	315108	4	CERT4188531032022.pdf
total de novedades				218	

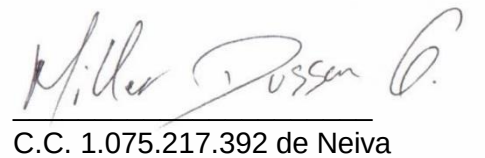
Y 14 municipios solo presentaron certificado con o novedades donde se validó y ninguno de esos municipios tenia novedades para presentar.

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		CERTIFICACION
ALTAMIRA	HUILA	CERT4102630032022.pdf
COLOMBIA	HUILA	CERT4120630032022.pdf
ELIAS	HUILA	CERT4124431032022.pdf
GUADALUPE	HUILA	CERT4131931032022.pdf
HOBO	HUILA	CERT4134930032022.pdf
ISNOS	HUILA	CERT4135931032022.pdf
NATAGA	HUILA	CERT4148331032022.pdf
OPORAPA	HUILA	CERT4150330032022.pdf
PITAL	HUILA	CERT4154830032022.pdf
SANTA MARIA	HUILA	CERT4167630032022.pdf
TESALIA	HUILA	CERT4179731032022.pdf
TELLO	HUILA	CERT4179931032022.pdf
TERUEL	HUILA	CERT4180130032022.pdf
VILLAVIEJA	HUILA	CERT4187231032022.pdf

De igual manera el departamento realizo cruce de base de datos entre el régimen subsidiado y la base de ruaf fallecidos para poder encontrar población en estado activo que ya se encuentra fallecidas y dar a conocer a los municipios para sea reportado ante la ADRES en cada mes.

6. Brindar apoyo en el reporte de informes requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social, Entes de Control y otras entidades.

   En este mes no se ha realizado reporte de informes requeridos por entes de control.



C.C. 1.075.217.392 de Neiva
Contratista